Lorenço Romanos da q.ta se a embargado el trigo y dinero de el almudi

A Peticion de lorenço Romanos administrador de los granos de el almudi en que dice se ha hecho en virtud de los dhos granos y del dinero que del procede por el contador p.o de san martin vaxo ciertos apercevimientos: y la ciu.d aviendolo entendido lo cometio a los s.res don francisco Riquelme y camora y don bernardo sala franca Regidores para que lo vean y comparezcan de los abogados haganle defensa que convengan y tra bolen al dho p.o de san martin y le pidan que atento la necesidad en que se halla causada por el contagio padecido en esta ciudad y que no tiene otro dinero para la provision de trigo para el abasto de sus V.s se sirva de que no se toque al dinero que fuere procediendo del trigo representandoles las razones que mas convengan.

N.o de auto del gr.o p.o de san martin para que corran las quiebras de millares

Notificose a la ciu.d un auto proveido por el contador p.o de san martin que es subdelegado por el s.r don sancho de torres en que dice se notifique a la ciudad de orden que corran los derechos de quatro maravedis en cada acumbre de vino y otros quatro en cada libra de aceyte y un maravedi en cada libra de carne para la paga de lo que dicen se deve al marques de monesterio de los repartimientos para la jornada de aragon vaxo ciertos apercevimientos y la ciudad aviendolo entendido acordo que los s.res don fran.co Riquelme y camora y don bernardo sala franca Regidores vean los papeles y demas despachos que oviere cerca de la ynposicion de los derechos contenidos en el dho auto y la comision que tubieron los caualleros comisarios para ynponerlo y porque tiengo se ynpusieron y todo lo lleven a los abogados de esta ciudad